

INFORME SECRETARIAL: 7 DE DICIEMBRE /2022

-A la fecha, la parte interesada no ha gestionado la notificación a la entidad demandada PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete(7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00617-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 de La Ley 2213 de junio /2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la entidad demandada PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S por intermedio de su representante legal a la dirección electrónica indicada en la demanda: contabilidad@pragmabtl.com con fin de ser notificada del auto que libro mandamiento de pago en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por P&P MEDIOS S.A.S., lo cual hará la parte interesada a motuo proprio. De no ser posible se intentará la misma en la dirección física: Carrera 29 # 71-37 Sector La Italia-Palermo de la ciudad tal y como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. del 9/12/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff671b81707ba4c3e60b4416807dbfb717bd5aab93bca38138c2e8af5cea737**

Documento generado en 07/12/2022 05:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>